

Redacción

LEER
ONLINE

Los nombramientos discrecionales pendientes por la no renovación del CGPJ son ya 48

Los nombramientos discrecionales pendientes a fecha de hoy como consecuencia de la no renovación del Consejo General del Poder Judicial y de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2021, que establece el régimen jurídico aplicable al órgano de gobierno de los jueces cuando está en funciones, son ya 48, de los que 42 corresponden a la jurisdicción ordinaria y 6 a la jurisdicción militar.

La cifra aumentará a los 57 a 31 de diciembre de 2021 -51 en la jurisdicción ordinaria y 6 en la jurisdicción militar-, según el informe del que el presidente del Tribunal Supremo y del órgano de gobierno de los jueces, Carlos Lesmes, ha dado cuenta este miércoles a la Comisión Permanente.

Doce de esas vacantes corresponderán al Tribunal Supremo, cuya Sala de Gobierno aprobó la semana pasada un informe en el que se señalaba que la situación, de prolongarse, será “insostenible” y que “va a implicar que se dictarán aproximadamente 1.000 sentencias menos al año entre todas las salas, con alargamiento de los tiempos de respuesta en las cuestiones de fondo y se retrasarán enormemente las decisiones de inadmisión que son numerosísimas y se cuentan por varias decenas de miles al año”.

Los nombramientos discrecionales que desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2021 no puede realizar el CGPJ en la jurisdicción ordinaria son los correspondientes a presidentes/as de Sala y magistrados/as del Tribunal Supremo, presidente/a de la Audie ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |